

CELESTUN, Yucatán a 11 de JUNIO de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

HAY SILVESTRE CANICH QUINTAL

Titular de la UMAIP

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del Septiembre 2012 a mayo 2015 relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos."

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Antonia Puerto Pe

Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO
CELESTUN, YUC.
TESORERÍA
2012 - 2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: [Firma]

HAY SILVESTRE CANICH QUINTAL

Fecha de actualización de la información: 11 DE JUNIO DE 2015